



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004319

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura solicitó mediante oficio No.2018020077927 del 21 de noviembre de 2018, modificado con el radicado 2018020079643 del 29 de noviembre de 2018 autorización para recortar el presupuesto del Fondo 0-2152 Contribución de Valorización El Limón – Anorí.
- c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 7 de diciembre de 2018, como consta en el Acta No.052.

- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2018020085530 del 27 de diciembre de 2018 concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar dicho presupuesto.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para modificar la inversión mediante oficio 2018020085625 del 27 de diciembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura para el fondo 0-2152 Contribución de Valorización El Limón – Anorí.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2152	1114	T-I.A.2.3.1.1	999999999	999999	23.251.991.999	Contribución de valorización
				TOTAL	23.251.991.999	

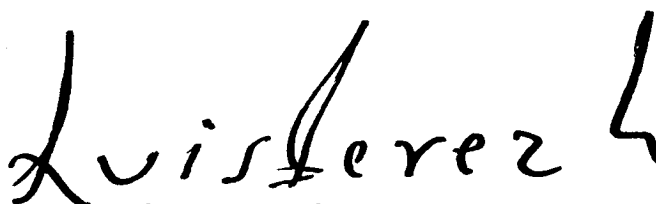
Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2152	1120	A-F.9.1	310503000	182168001	23.251.991.999	Construcción y pavimentación de vías en la red vial secundaria en el Departamento de Antioquia
				TOTAL	23.251.991.999	

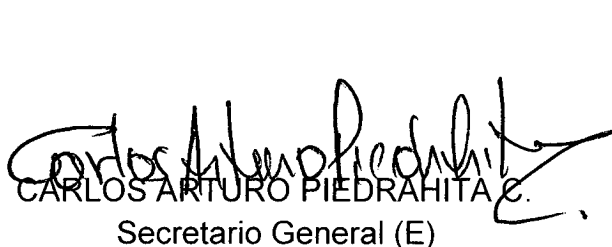
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




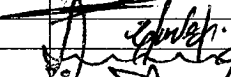
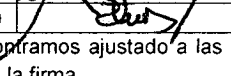


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitario		28-12-2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-12-2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-12-2018
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-2018
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		28-12-2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma